



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD-28-21/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-34825-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de mobiliario para terraza del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito 760.

Según lo expuesto por la Directora de Obras y Mantenimiento mediante la comunicación oficial NO-2021-34705-DOYM, tras el dictado de la Acordada n° 42/2021, se está incrementando el número de personal que concurre a las sedes a prestar servicio de forma presencial. Además de la adaptación de distintos espacios para cumplir con las recomendaciones sanitarias para la prevención del COVID-19, es necesario priorizar las reuniones y actividades en espacios exteriores, ya que es donde hay menos probabilidades de transmisión del virus. En este sentido, como la sede Cerrito no cuenta actualmente con un sitio de estas características, resulta imprescindible adecuar la terraza del 7° piso, de forma de proporcionar un ambiente seguro para llevar a cabo reuniones o almuerzos previniendo la propagación del COVID-19, y por ello, se requiere la compra de mesas y sillas para exteriores.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.40000.4.3.7 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2021-34851-DCONTA.

En atención al objeto de la compra y a la necesidad de contar con estos elementos con la mayor celeridad, la Dirección de Compras y Contrataciones encauzó la contratación dentro de los términos previstos por el inciso 8) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6347). Así, preparó el Pliego de Condiciones Particulares a utilizarse en el proceso, notificó a la cámara sectorial, e invitó a cotizar a 6 (seis) firmas del ramo, acciones documentadas en los IF-2021-35989/36117/118-DCOMPRAS).

El día 30 de noviembre se dio ingreso a la única oferta recibida, correspondiente a la firma ANGLET SRL (ver IF-2021-36859-DCOMPRAS). Con este antecedente, —y tras verificarse la situación de la presentada ante el RIUPP y confeccionarse el cuadro comparativo de precios— el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de la empresa mencionada, al cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por el pliego de bases y condiciones, y encontrarse su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, argumentos expuestos en en IF-2021-37089-DCOMPRAS.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-37177-AJURIDICA, sin manifestar

observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos, adjudicar la contratación y constituir la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este contrato.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-21/2021, destinada a la adquisición de mobiliario para terraza del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia; al amparo del régimen establecido por el inciso 8) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 28-21/2021 a la firma ANGLET SRL, CUIT n° 30-70771972-5, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$247,464.-).

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en el presente proceso de la siguiente forma:

Integrantes titulares:

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300.

Integrante Suplente:

Liza Ponzanetti, legajo n° 180.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.4.3.7 del ejercicio vigente, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.